



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°028 /2024.-

GILBERT, 16 de febrero de 2024

VISTO:

La nota presentada por el Área de Cultura, Deporte y Recreación del Municipio de Gilbert, con fecha 16 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota citada en el visto en la cual se solicita la autorización de pago al Tesorero Sr. Parodi, Abel DNI: 29.269.613 a la Cooperadora de la UENI N°29 "Rincón de Luz" tickets por comida y bebida que fue otorgado a los colaboradores, servicio de ambulancia y locutor en la XVII Fiesta del Reencuentro de la localidad de Gilbert del año 2024;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de PESOS Ciento Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Con Cero Centavos (\$143.700,00), a la Cooperadora de la UENI N°29 "Rincón de Luz" a nombre del Tesorero SR Parodi Abel DNI.N°29.269.613, por lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El responsable de la Cooperadora nombrada en los considerandos, deberá hacer entrega a este Municipio de los comprobantes de gastos, para los cuales requieren el subsidio, no pudiendo dar al mismo otro destino para el que fuera solicitado.

ARTICULO 3º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 16 de febrero de 2024. –

